

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

120**MADRID NÚMERO 16****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Ana Correchel Calvo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 16 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 240 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Laura Rosa Salamanca, contra la empresa “La Técnica Industrial, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado resolución en fecha 18 de noviembre de 2011, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

Se acuerda despachar orden general de ejecución a favor de la parte ejecutante, doña Laura Rosa Salamanca, frente a “La Técnica Industrial, Sociedad Limitada”, parte ejecutada. Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por la ejecutada en el plazo de diez días, por defectos procesales o por motivos de fondo (artículo 551 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los artículos 556 y 559 del mismo texto legal).

Así, por este auto, lo pronuncio, mando y firmo.—La magistrada-juez de lo social, doña María José Ceballos Reinoso.

Diligencia de ordenación de la secretaria judicial doña Ana Correchel Calvo.—En Madrid, a 18 de noviembre de 2011.

Habiendo manifestado la ejecutante que la ejecutada no ha dado cumplimiento a la sentencia con carácter íntegro, acuerdo pedir día y hora al secretario encargado de la agenda programada, quien facilita el día 15 de diciembre de 2011, a las nueve y cincuenta horas, para celebrar la comparecencia prevista en el artículo 285 de la Ley de Procedimiento Laboral, debiendo comparecer las partes en la calle Princesa, número 3, con todos los medios de prueba de que intenten valerse.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición, a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación, con expresión de la infracción que, a juicio del recurrente, contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “La Técnica Industrial, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 18 de noviembre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/40.176/11)